

# EDICTO

**EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA** por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante señora **PRESENTACIÓN LEÓN DE BARÓN**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 23.651.680, quien(es) falleció(eron) en el municipio de Jenesano el veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) siendo Jenesano, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO CINCO (05) del PRIMERO (01) de JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy primero (01) del mes de julio de dos mil veinte (2020) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,

  
**WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ**



leído 02-07-2020  
Hora 1:24 p.m.